

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

16687 *ANUNCIO de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara por el que se somete a información pública la modificación de la solicitud de modificación de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la infraestructura de evacuación Línea eléctrica de evacuación de 220 kV AP 56 – SET Alcalá Colectora II, correspondiente a la planta fotovoltaica Acequia Solar, en el término municipal de Santorcaz (Madrid). Expte. PFot-602.*

A los efectos previstos en el artículo 53 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud señalada, cuyos antecedentes y características se detallan a continuación:

Con fecha 3 de marzo de 2023, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental formuló Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parques solares fotovoltaicos Vega Solar y Acequia Solar, de 50 MWp cada uno, y su infraestructura de evacuación, en Tórtola de Henares y Guadalajara (Guadalajara)", acumulados bajo el expediente PFot-602AC. Esta resolución resultó favorable estableciéndose condiciones al proyecto, siendo publicada en el Boletín Oficial de Estado nº 59, de fecha 10 de marzo de 2023.

Posteriormente, en fecha 5 de junio de 2023, la misma Dirección General formuló Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de la línea de evacuación de los parques solares fotovoltaicos Vega Solar y Acequia Solar, de 50 MWp cada uno, y su infraestructura de evacuación, en las provincias de Madrid y Guadalajara", incorporada al expediente PFot-602AC. Dicha resolución favorable se publicó en el Boletín Oficial de Estado nº 142, de fecha 15 de junio de 2023.

En fecha 5 de junio de 2023, la Dirección General de Política Energética y Minas emitió resolución por la que se otorga a Acequia Solar, S.L., autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica Acequia Solar, de 42,5 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Yunquera de Henares, Fontanar, Tórtola de Henares, Guadalajara, Chiloeches, Pozo de Guadalajara, Santorcaz, Los Santos de la Humosa y Alcalá de Henares, en las provincias de Guadalajara y Madrid, publicada en el Boletín Oficial de Estado nº 142, de fecha 15 de junio de 2023.

Dicha resolución específica que será necesario obtener autorización administrativa previa de alguna de las modificaciones propuestas y derivadas del cumplimiento de la declaración de impacto ambiental para las infraestructuras del expediente no contempladas en el artículo 115.2 del Real Decreto 1955/2000.

Con fecha 14 de diciembre de 2023, se publica en el Boletín Oficial de Estado nº 298 el anuncio de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara por el que se somete a información pública las solicitudes de modificación de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica Acequia Solar, de 42,50 de potencia instalada autorizada (43,23 MW según proyecto), y sus

infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Guadalajara, Chiloeches y Pozo de Guadalajara (Guadalajara) y Santorcaz, Los Santos de la Humosa y Alcalá de Henares (Madrid).

El presente anuncio somete a información pública una modificación parcial del proyecto objeto del anuncio citado en el párrafo anterior.

a) Expediente: PFot-602.

b) Peticionario: Acequia Solar, S.L., con C.I.F. B88498969 y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Cardenal Marcelo Spínola, nº 4, 1º D, 28016, Madrid.

c) Objeto de la petición: modificación de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la modificación parcial del proyecto de la Línea eléctrica de evacuación de 220 kV AP 56 – SET Alcalá Colectora II, en el término municipal de Santorcaz en la provincia de Madrid, en concreto del desplazamiento de los apoyos 418 y 419.

d) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

e) Órgano tramitador: La tramitación será realizada por la Dependencia del Área de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, y por el Área funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid. Las alegaciones se dirigirán a dichos órganos, según corresponda.

f) Finalidad: Evacuación de energía eléctrica generada por paneles fotovoltaicos para su comercialización.

g) Presupuesto total de ejecución material (sin IVA) del proyecto modificado: 32.919.798,36 €

- L/220 kV AP 56 – SET Alcalá II Colectora: 32.919.798,36 €

h) Término municipal afectado: Santorcaz (Madrid).

i) Descripción de la instalación objeto de la modificación. Se indican los cambios en la instalación respecto del proyecto inicial derivados de una interferencia expuesta por ADIF durante la fase de información pública, debido a la cual se van a desplazar los apoyos 418 y 419 de la línea.

- Línea eléctrica de evacuación de 220 kV AP 56 – SET Alcalá Colectora II. La línea discurrirá por los términos municipales de Guadalajara, Chiloeches y Pozo de Guadalajara, en la provincia de Guadalajara, y Los Santos de la Humosa, Santorcaz y Alcalá de Henares, en la provincia de Madrid. Su función será evacuar en 220kV, la energía producida por las FV Vega Solar y FV Acequia Solar desde el apoyo 56 hasta la subestación SET Colectora Alcalá II. El tramo 5 de la línea será el único afectado por las modificaciones, donde el tendido constará de un simple circuito de conductor LA-380-GULL dúplex más un cable de fibra óptica del tipo II-25kA y cable de tierra convencional 7N7 AWG. En el proyecto técnico modificado se produce un ligero desplazamiento de los apoyos 418 y 419 como propuesta técnicamente viable que cumple con la vez y media la altura del apoyo 419 a la arista exterior de la explanación, provocando una pequeña variación en la distancia del tramo 5 con una longitud actualizada de 3.868,23 metros, sin afectar a nuevas

parcelas.

j) La descripción del resto de infraestructuras de evacuación necesarias para su llegada hasta el punto de vertido a la red, objeto del expediente administrativo PFot-492, tramitado por las Áreas Funcionales de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno de Madrid y de la Subdelegación del Gobierno de Guadalajara, se realiza en el anuncio por el que someten a información pública la solicitud de modificación de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones tramitadas en el expediente PFot 602, publicado en el BOE número 298, de fecha 14 de diciembre de 2023.

La solicitud de modificación de autorización administrativa previa del presente proyecto está sometida al trámite de información pública. Únicamente se somete, en este trámite de información pública, el desplazamiento de los apoyos 418 y 419 del tramo descrito de la línea eléctrica de alta tensión y los cambios producidos en las afecciones, manteniéndose el resto de los términos del anuncio original.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que cualquier interesado pueda consultar los proyectos técnicos, disponibles a través del siguiente enlace:

https://run.gob.es/hwb_ip_pfort-602

También podrá consultarse la documentación, en formato digital, en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, sita en la Avenida de Francia nº 18 de Guadalajara (19071), solicitando cita previa por correo electrónico a industria.guadalajara@correo.gob.es, o bien en la Subdelegación del Gobierno en Madrid, sita en calle García de Paredes 65 - Madrid 28010.

Podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico General de la AGE, disponible en el enlace: <https://reg.redsara.es/> (Órgano: "Subdelegación del Gobierno en Guadalajara - Dependencia del Área de Industria y Energía", código DIR3 EA0040433, o "Delegación del Gobierno en Madrid - Área Funcional de Industria y Energía", DIR3 EA0040718, según corresponda), en la oficina de registro de las correspondientes Subdelegación o Delegación del Gobierno, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones presentadas por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015. Todas las alegaciones incluirán necesariamente el número de expediente PFot-602 al objeto de garantizar su inequívoca identificación.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Guadalajara, 6 de mayo de 2024.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Juan Carlos Jiménez Martínez.

ID: A240020282-1